

Asunto: Reparto dispositivos de atracción y muerte para el control de *Delottococcus aberiae* (cotonet de Sudáfrica) en el cultivo de cítricos de la C. Valenciana 2023.

TRAMPEO MASIVO EN CÍTRICOS

Con el objetivo de reducir los daños y evitar la dispersión de *Delottococcus aberiae* (cotonet de Sudáfrica), en los municipios con presencia confirmada de esta plaga, la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica facilitará a los agricultores **dispositivos de atracción y muerte con piretrinas + feromonas** para el trampeo masivo de **cítricos** tanto para cultivos ecológicos como para convencionales.

Los citricultores podrán dirigirse a sus Cooperativas, Ayuntamientos, SATs, Organizaciones Profesionales Agrarias u otras entidades, que podrán colaborar agrupando solicitudes y citricultores; para ello deberán presentar un listado y la documentación justificativa requerida en cada caso.

Se adjunta plantilla en formato Excel, la cual deberá presentar todos los datos: DNI, Apellidos y Nombre del Agricultor, Fecha de solicitud, Término municipal en el que se encuentra la explotación, Nº de polígono, parcela y recinto Sigpac, Superficie (hectáreas), Especie y Variedad; que serán procesados en base de datos para posteriores **inspecciones**.

Cada entidad solicitante deberá agrupar **una superficie mínima de 5 hectáreas**, siendo responsabilidad de cada entidad, la gestión, recogida y reparto del producto solicitado.

El reparto se realizará para cubrir la mitad de la superficie declarada, en función de las existencias, siempre que el agricultor se encargue de cubrir la otra mitad de la superficie mediante la compra de los dispositivos y su colocación. Se deberá aportar **factura** de compra (reciente) de dispositivos para trampeo masivo que se ajusten en cuanto a la composición, usos, plaga, cultivo y dosis a la resolución de autorización excepcional del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 2023.

En cumplimiento del Real Decreto 1311/2012, sólo podrán suministrarse productos fitosanitarios para uso profesional a titulares del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios. En el caso de que la entrega se realice a nombre de una persona jurídica o del titular de una explotación, quien reciba el producto deberá acreditar que posee autorización o poder de dicha persona jurídica o titular de explotación para actuar y efectuar la recepción en su nombre.

La plantilla en formato Excel con el parcelario de solicitud deberá remitirse **antes del 20 de enero de 2023** por correo electrónico y la **factura de compra** de los dispositivos **antes de recoger los dispositivos** proporcionados por el Servicio de Sanidad Vegetal.

PROVINCIA DE VALENCIA Servicio de Sanidad Vegetal – Silla Amparo Renovell 680 27 73 44 mrenovel@tragsa.es	PROVINCIAS CASTELLÓN Y ALICANTE Servicio de Sanidad Vegetal – Almassora Salvador Broseta 610 21 46 47 sbroseta@tragsa.es
---	--

El Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal